Con el objeto de coadyuvar a la solución de problemas estructurales de las actividades agropecuarias y acuícolas, así como a la vinculación al mercado de manera eficiente de sus productores **con un enfoque de territorialidad, transversalidad, inclusión y sustentabilidad de los recursos naturales**; el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Delegación Estatal hacen pública la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A los **Productores Agropecuarios integrados como Personas Morales** para participar en el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura 2012 en su componente de Activos Productivos Tradicional para la implementación de:

Proyectos Territoriales

Que consideren inversiones en obras de infraestructura y equipamiento de alto impacto dirigidas a la producción, acopio, manejo y conservación de la producción primaria

I. CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTO TERRITORIAL

- Atención a Problemas Estructurales de las Actividades Agropecuarias
- Inclusión de productores
- Integración Productiva
- Cobertura regional
- Viabilidad Técnico-Financiera
- Vinculación a Mercado
- Generación de Empleos
- Concurrencia de Recursos y Transversalidad
- Mejoras en producción
- Uso racional de Recursos Naturales: Sustentabilidad

II. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles para obtener los apoyos de los programas y sus componentes las personas morales solicitantes que cumplan con lo siguiente:

1. Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañado de los requisitos.
2. Estén al corriente o exentos en las obligaciones ante la SAGARPA y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Que no hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal.
4. Cumplan los criterios y requisitos específicos establecidos en las Reglas de Operación.

III. REQUISITOS

- Acta Constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC)
- Comprobante de domicilio fiscal
- Poder general de Representante Legal para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio
- Identificación Oficial del Representante Legal
- CURP del representante legal
- Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (Art. 32-D).
- Los solicitantes deberán comprobar que cuentan con su aportación prevista en el proyecto.
- En caso de que el proyecto contemple financiamiento, presentar reporte de buró de crédito.
- Documento que acredite la legal propiedad o posesión de los bienes inmuebles destinados al proyecto.
- Presupuesto de las inversiones contempladas.
- Proyecto conforme a lo establecido en el anexo XXXIX de las Reglas de Operación de la SAGARPA.
- Los demás que apliquen según normatividad vigente.

IV. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

1. Ventanilla Autorizada:

   - La Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

2. Periodo

   - Del 28 agosto al 3 de septiembre de 2012 en horario de 9:00 a 15:00 horas, no habiendo prórroga para recepción.
   - Las solicitudes serán registradas en el SURI, previa revisión y cotejo de documentos anexos, de faltar algún requisito se previene al solicitante de complementar al expediente a más tardar en 5 días posteriores, de no hacerlo, la solicitud se dará por no recibida.

V. CONCEPTOS Y MONTO DE APOYO

Concepto	Monto de Apoyo Máximo
Infraestructura, maquinaria y equipo para la realización de actividades de producción agrícola, pecuaria y acuícola, incluyendo conservación y manejo.	Hasta el 50% del valor de las obras y equipos considerados en el proyecto sin rebasar $5,000,000.00. (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por persona moral.

NOTA.- Para obtener los apoyos de este componente, se deberá cumplir con los criterios y requisitos específicos establecidos para los componentes agrícola, ganadero y pesca.

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Registro de las solicitudes con documentación completa.
2. Valoración de las inversiones y apoyos solicitados.
3. Evaluación de los Proyectos
4. Calificación de las solicitudes de acuerdo a los indicadores y ponderadores en Reglas de Operación.
5. Dictamen del total de solicitudes.
6. Autorización de los proyectos con mayor puntaje en la evaluación, sin rebasar la disponibilidad presupuestal.
7. Publicación de resultados a través de los medios oficiales.

VII. RESTRICCIONES

No se otorgarán apoyos con cargo a este componente para:

- La compra de tierras;
- La compra de equipo y maquinaria usada;
- La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea o por pedido prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas;
- La compra de remolques para el traslado de especies de competencia deportiva o de eventos de gala;
- La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la CONAPESCA;
- Materias primas, insumos o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la SAGARPA, o de otros previstos en las presentes Reglas de Operación;
- El pago de pasivos;
- Edificación de uso habitacional;
- Adquisición de tractores que no cuenten con la certificación emitida por OCIMA, y
- Las demás que no correspondan a los conceptos de apoyo establecidos para el componente.

VIII. INFORMACIÓN

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Chihuahua, o bien, llamar al teléfono 6144 29 33 00, Extensión 12552.

Chihuahua, Chihuahua, a los 28 días del mes de agosto de 2012.

Por el Gobierno del Estado	Por la SAGARPA
Ing. Octavio Legarreta Guerrero Secretario de Desarrollo Rural	Ing. Carlos M. Aguilar Camargo Delegado Estatal de la SAGARPA

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".